

PROYECTO DE "LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."



INFORME DE VIABILIDAD PREVISTO EN EL ARTÍCULO 46.5 DE LA LEY DE AGUAS
(según lo contemplado en la Ley 11/2005, de 22 de Junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional)

PROYECTO DE "LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."

CLAVE: 08.F32.020/2111

PROYECTO DE "PROYECTO DE LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DE "LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."

<i>Nombre y apellidos persona de contacto</i>	<i>Dirección</i>	<i>e-mail</i>	<i>Teléfono</i>	<i>Fax</i>
Diego Irlés Rocamora	Confederación Hidrográfica del Júcar, Avda. Blasco Ibáñez nº48 46010 Valencia	DirectorTecnico@chj.mma.es dirles@chj.mma.es	+34 967550665	963-938801

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- *En papel (copia firmada) a*

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- *En formato electrónico (fichero .doc) a:*

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Antecedentes y Problemática:

Actualmente, se encuentran finalizadas las obras del Proyecto de mejora y acondicionamiento del Canal de María Cristina, enmarcadas dentro del Convenio suscrito por la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y el Ayuntamiento de Albacete, para la ejecución conjunta de actuaciones de protección y regeneración del entorno natural, cofinanciadas con fondos FEDER de la Unión Europea.

La finalidad esencial de estas obras consiste en establecer las condiciones necesarias para alcanzar el buen estado ecológico de este cauce.

El presente proyecto se halla incluido en el Programa de "Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de utilización del agua" con cargo a la medida 3.2 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Convenio de Colaboración Suscrito con la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha y el Ayuntamiento de Albacete.

*Relación de este informe con el ya aprobado en 2006 sobre "PROYECTO DE OBRAS ANEXAS A LAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARÍA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE CAUDALES EN CABECERA" CLAVE: 08.F32.017/2111

Ambas actuaciones tienen por objeto la mejora de la calidad de los caudales circulantes por el Canal de M^o Cristina. La actuación 08.F32.017/2111 crea un depósito de retención del primer fragmento de pluviales, los más contaminados, para desviarlos a la EDAR. El proyecto 08.F32.020/2111 crea un depósito de homogeneización de los colectores de Campollano y Romica, antes de su entrada a la EDAR, permitiendo el pretratamiento de las aguas residuales cuando lleguen puntas de contaminación que pongan en peligro el correcto funcionamiento de la EDAR

2. Objetivos perseguidos :

El objetivo principal de las obras que se proyectan comprenden la creación de una estación de bombeo y un depósito de homogeneización, en el que se mezclan los caudales procedentes de los colectores de Romica y Capollano, con el fin de que el afluente que llegue a la E.D.A.R. sea lo más uniforme posible.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las masas de agua que se encuentran en la zona de actuación son:

- Masa de agua superficial: Canal M^aCristina: Albacete – Crta.C.Juan Núñez.
- Masa de agua subterránea: Mancha oriental.

Respecto a la masa de agua superficial tenemos:

- Contaminación por fuentes de contaminación difusas: medio, debido a la existencia de suelos contaminados.
- Contaminación por fuentes de contaminación puntual: muy alta. Gran concentración de vertidos en Albacete, debido a la concentración de población y actividades industriales existentes. Existencia esporádica de vertidos directos al Canal procedentes de los polígonos industriales de Campollano y Romica con gran carga contaminante, cuya eliminación constituye el objetivo principal del proyecto.
- En consecuencia, La presión global es significativa.
- Respecto a los impactos debe considerarse:
- Impacto comprobado: sin impacto.
- Impacto probable: con impacto.
- Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia a su estado ecológico, el estado ecológico del río Júcar a su paso por Albacete no es bueno.

Respecto a la masa de agua subterránea 'Mancha Oriental' tenemos:

- Contaminación por fuentes difusas: muy baja.
- Contaminación por fuentes puntuales: alta.
- Presión por extracciones: muy alta.
- En conclusión, tenemos presión global significativa.
- Respecto a los impactos. Impacto probable: con impacto probable cuantitativo, no químico.
- Impacto comprobado: sin impacto.
- Como el impacto probable de una masa de agua hace referencia al estado ecológico de dicha masa de agua, el estado ecológico de la masa de agua subterránea 'Mancha Oriental' no es bueno.

La finalidad esencial de estas obras consiste en optimizar el funcionamiento de la EDAR, con lo que mejorará la calidad del efluente de la misma y reportará mejoras del estado ecológico de las masas de agua tanto superficiales como subterráneas.



2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La finalidad esencial de las obras consiste en mejorar la calidad de las aguas que recibe el Canal de María Cristina mediante la mejora del funcionamiento de la EDAR y la eliminación de vertidos directos al Canal, lo que sin duda contribuirá a alcanzar el buen estado ecológico del cauce.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua)?

- a) Mucho
- b) Algo
- g) Poco
- h) Nada
- i) Lo empeora algo
- j) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Dado que:

- El agua más sucia se va a tratar en la EDAR y posteriormente se devolverá ya tratada al canal de María Cristina a través del canal del efluente (en el P.K. 1+200).
- En cabecera sólo se alivian al canal las lluvias que generen una escorrentía superior a los 15000 m³, se garantiza una mayor calidad del agua del canal que actualmente se destina en parte a riego sin que se reduzca el volumen total a partir de la conexión del efluente de la EDAR.

Por tanto, la calidad del agua disponible se mejora y, desde ese punto de vista, puede hablarse de una mayor sostenibilidad de su uso.



5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas, es uno de los objetivos principales de la presente actuación.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en la explotación de aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La finalidad esencial de estas obras consiste en optimizar el funcionamiento de la EDAR, con lo que mejorará la calidad del efluente de la misma y reportará mejoras del estado ecológico de las masas de agua tanto superficiales como subterráneas.

8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Los beneficios de la actuación son de tipo social y medioambiental fundamentalmente. No se contemplan tarifas que contribuyan a la recuperación de los costes.

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.



13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

15. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
b) Algo
c) Poco
d) Nada
e) Lo empeora algo
f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación mejorará en parte su calidad de aguas vertidas, por lo tanto mantendrá en buen estado el caudal ecológico del río.

16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?

- a) Texto Refundido de la Ley de Aguas
b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional
c) Programa AGUA
d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con el marco de legislación europeo y estatal y la programación vigente:

- Las actuaciones previstas están incluidas en el marco del Programa de Protección y Regeneración de Espacios Naturales subvencionables con fondos europeos (FEDER). Se trata de obras de carácter de "Interés General" englobadas dentro del Marco Comunitario de Apoyo para las regiones españolas objetivo 1 en su Programa Operativo de Castilla La Mancha en el eje 3 (medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos).

PROYECTO DE "PROYECTO DE LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."



- El objeto de la actuación da cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 de la Directiva Marco de Agua al prevenir de deterioros adicionales del cauce, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos y terrestres, promover un uso sostenible del agua y contribuir a paliar los efectos de las inundaciones.
- La actuación es conforme al marco de regulación establecido por el Texto Refundido de la Ley de Aguas y sus modificaciones.
- El proyecto sigue las orientaciones reflejadas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Júcar en el marco de la Planificación Hidrológica Nacional.
- Por otro lado, el proyecto tiene en cuenta lo dispuesto en la Directiva 85/337/CEE sobre Evaluación de Impacto Ambiental, modificada por la Directiva 97/11/EC.
- Las obras se encuentran incluidas en el Anejo 2 "listado de inversiones" de la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional (modificada por la Ley 11/2005)

La actuación se encuentra incluida dentro del programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua).

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

Localización de la Actuación:

La actuación se localiza en el término municipal de Albacete, en el punto donde confluyen los colectores procedentes de los polígonos industriales de Campollano y Romica, en las inmediaciones de la EDAR de Albacete.



Descripción de la Actuación:

Las obras que se proyectan comprenden una estación de bombeo y un depósito de homogeneización, en el que se mezclan los caudales procedentes de los colectores de Romica y Campollano, con el fin de que el efluente que llegue a la E.D.A.R. sea lo más uniforme posible.

2.1. Estación de Bombeo

La estación de bombeo diseñada consta de cuatro cámaras independientes, cada una de ellas con una función específica.



La primera cámara (la más próxima al depósito), aloja la valvulería. Tiene unas dimensiones en planta aproximadas de 1,60 x 5,00 mts.

La segunda es el recinto de bombeo propiamente dicho, aloja tres bombas sumergidas de funcionamiento alternativo y los correspondientes mecanismos de paro y puesta en marcha. La solera se sitúa en la cota a la 666,50 y tiene unas dimensiones en planta de 4,00 x 5,00 mts. La potencia unitaria de cada bomba es de 9 Kw.

El tercer recinto es la zona de recepción de caudales, al que llegan los colectores de Romica y Campollano. Tiene unas dimensiones en planta 2,80 x 5,00 mts. y situado a la cota 668,50.

En este recinto se ha previsto instalar dos rejas, una en la entrada de cada colector de llegada y utilizando como material de fabricación acero inoxidable AISI 316 L. Las rejas automáticas de gruesos se han elegido con la máxima robustez, debido a las especiales características de las mismas, con una motorización que permita la máxima comodidad en su operación. La luz de paso elegida, de 50 mm., permitirá una mayor protección de las bombas, consiguiendo así mayor durabilidad de las mismas.

Para la recogida de los residuos extraídos de las rejas se ha instalado un tornillo transportador-compactador de unos 3 metros de longitud, que descargará directamente a un contenedor situado junto al acceso a la obra y montado sobre una plataforma móvil de accionamiento motorizado.

Finalmente, el cuarto recinto, de dimensiones aproximadas 2,20 x 5,00 mts. es la arqueta de conexión de la salida del depósito con la conducción que lleva a la EDAR.

2.2. Cámaras de Mezcla

Previamente a la entrada del depósito de homogeneización y provistas de compuertas de aislamiento en su entrada, se sitúan dos cámaras dotadas cada una de ellas de dos agitadores de mezcla rápida en las cuales se dosifican los reactivos previstos para la neutralización de los afluentes al depósito, en aquellos casos en que los valores de pH indicasen la imposibilidad de conseguir la neutralización por la simple residencia de agua residual en el depósito.

Las dimensiones aproximadas de estas arquetas son de 2,60 x 2,60 x 3,10 m. de profundidad hidráulica útil.

La instalación se completa con cubetos de protección de demarre ante rotura para los depósitos de almacenamiento de sosa y ácido sulfúrico.

2.3. Depósito de Homogeneización

Para el depósito de homogeneización, se ha planteado una solución con dos cámaras, cada una de las cuales de dimensiones en planta de 40,00 x 36,00 metros, con una altura de lámina de agua de 3,30 mts. De esta manera se dispone de una capacidad total de 9.504 m³ (2 x 4.752 m³)

En Proyecto se plantea una solución con muros prefabricados autoportantes (estables desde el momento de su colocación), apoyados sobre un hormigón de limpieza.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

No se han estudiado distintas alternativas.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

El grado de eficacia de las soluciones adoptadas es alto porque permitirán conseguir los objetivos que se pretenden , ya que se han diseñado de manera específica para obtener la solución óptima

6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc, o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE		B. INDIRECTAMENTE	
a) Mucho	<input type="checkbox"/>	a) Mucho	<input type="checkbox"/>
b) Poco		b) Poco	
c) Nada	x	c) Nada	x
d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>	d) Le afecta positivamente	<input type="checkbox"/>

Las obras proyectadas no afectan a ningún elemento de la Red Natura, esto es a ninguna Z.E.P.A. (Zona de Especial Protección para Aves) y a ningún LIC (Lugares de Importancia Comunitaria), ni a otros como IBAs (Áreas de Importancia para las Aves) o microreservas.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La optimización del funcionamiento de la EDAR, mejorará la calidad del efluente de la misma y reportará mejoras del estado ecológico de las masas de agua tanto superficiales como subterráneas.

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.



3. Alternativas analizadas

No se han estudiado distintas alternativas.

1. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección proponibles (*Describir*).

En el área de actuación no se han observado afecciones a elementos listados en la Ley 9/1999 de CONSERVACIÓN de la NATURALEZA o zonas designadas a formar parte de la red natura 2000. sin embargo, y dado que el efluente de la DEPURADORA vierte al canal de maria cristina y POSTERIORMENTE al río júcar, CUALQUIER mejora en la eficacia de la DEPURADORA repercute BENEFICIOSAMENTE en la calidad ambiental del río y de todos sus valores (sanidad ambiental, ecosistemas, BIODIVERSIDAD, fauna...etc.)

Siguiendo el criterio establecido por el organismo evaluador, para determinar si los proyectos de para presas y otras instalaciones destinadas a retener agua o almacenarla, que se sitúen fuera del Dominio Público Hidráulico y la Zona de Policía de cauces públicos, la determinación del nivel de impacto ambiental, que requiere a un proyecto la realización de un proceso de evaluación de impacto ambiental, se establecería cuando la valoración de los impacto consecuencia de las afecciones del proyecto y del medio superen el índice 27.

$$(A + B \geq 27)$$

Siendo:

A = Tamaño del proyecto + Acumulación con otros proyectos + Utilización de recursos naturales

B = Uso del suelo + Relativa abundancia, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área + Capacidad de carga del medio

En este caso : $A+B = 6+7 =13$.

El grado de impacto ambiental a considerar como consecuencia de las obras proyectada no supera el índice a partir del cual un supuesto incluido en el anexo 3 del la legislación de Castilla-La Mancha de Evaluación de impacto ambiental por el que debe ser sometido a evaluación de impacto ambiental, por lo que considerando este aspecto, así como el hecho de no tratarse verdaderamente de un almacenamiento de agua permanente, sino un deposito regulador de tránsito de un vertido, no existe una necesidad de someter las obras proyectadas ni al procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Tampoco es necesario requerir de la Autoridad competente en materia de Medio Ambiente la Resolución de no necesidad de evaluación de impacto, exigible para aquellos proyectos a que se refiere el Artículo 9 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental(anexo 3 de la ley autonómica y anexo 2 de la legislación estatal).

En cualquier caso, la valoración efectuada indica que el impacto ambiental de las obras analizadas es asumible por el medio.

D.- MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS.

Al tratarse de una actuación que se desarrolla en una parcela donde no se han detectado valores ambientales, las medidas correctoras y protectoras se limitan a aquellas que guardan relación con una buena práctica ambiental en la ejecución de obras.



De este modo se han valorado las siguientes medidas correctoras, destinadas a la corrección en la generación de olores y evitar daños a fauna silvestre.

1.- Protección del aire, mediante el establecimiento de medidas correctoras para evitar olores:

Para ello se propone 1 medidas correctoras.

.- Contención de olores en instalaciones preferentemente cerradas.

2.- Protección de Fauna: al no existir espacios aptos para la cría o nidificación de especies animales silvestres, no procede establecer un periodo de prescripción de las obras.

Para ello se proponen 2 medidas correctoras.

.- Vallado perimetral de la parcela, haciéndola no permeable a la fauna.

.- Ajardinamiento del entorno mediante arbolado.

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No se han tenido en cuenta medidas compensatorias.

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Para la tramitación ambiental del proyecto objeto de este informe no se necesita Evaluación de Impacto Ambiental, dado que la tipología de la actuación considerada no está contemplada directa y expresamente en los anejos de la legislación ambiental. Por tanto, no es un proyecto sujeto a Evaluación de Impacto Ambiental ni está dentro de las actividades sujetas a Estimación de Impacto Ambiental, tanto por la normativa estatal como por la autonómica.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro

b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.



Justificación

Consultar punto 2.1. donde se hace referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas

Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua

7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$VAN = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

PROYECTO DE "PROYECTO DE LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."



Terrenos		
Construcción		1.787.235,03
Equipamiento		
Asistencias Técnicas		142.978,80
Tributos		
Otros		
IVA		
Valor Actualizado de las Inversiones		1.930.213,83

Costes de Explotación y Mantenimiento	Total
Personal	
Mantenimiento	
Energéticos	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	1.930.213,83
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Período de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €/año	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000

PROYECTO DE "PROYECTO DE LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (CHJ)					
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	1.351,14				1.351,14
Aportaciones de otras administraciones	579,06				579,06
Otras fuentes				...	Σ
Total	1.930,21			...	1.930,21

- Si la actuación genera ingresos (*si no los genera ir directamente a 4*)
Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.

La recuperación de costes se ha previsto por una parte a través de la financiación del FEDER , que puede llegar hasta el 70% dependiendo del ritmo de ejecución, y hasta un máximo del 30% restante con cargo a el Ayuntamiento de Albacete (5 %) y la Consejería de Obras Públicas de la JCCLM (25%), dentro del convenio suscrito con objeto de la ejecución de la obra de adecuación del Canal de M^o Cristina. En ningún caso se han previsto cánones ni tarifas.

PROYECTO DE "PROYECTO DE LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 1,930 _____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye sobre el consumo de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

La actuación no tiene un efecto significativo sobre la renta y el empleo del área afectada.

B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?



- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación prevé una mejora sobre los indicadores medioambientales de la zona, no afectando negativamente al ecosistema sobre el que se realiza la actuación, sino todo lo contrario, mejorando las características medioambientales actualmente existentes.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria.

D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

- a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____
- b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____
- c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de _____ años
- d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

- a. Si
- b. Parcialmente si
- c. Parcialmente no
- d. No

Justificar las respuestas:

La actuación no guarda relación con esta cuestión.

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sinteticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realicelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - a. Población del área de influencia en:
 - 1991: _____ habitantes
 - 1996: _____ habitantes
 - 2001: _____ habitantes
 - Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes
 - b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes
 - c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta
 - d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

La actuación no guarda relación con el abastecimiento a la población.

2. Incidencia sobre la agricultura:
 - a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.
 - b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.
 1. Dotación actual: _____ m3/ha.
 2. Dotación tras la actuación: _____ m3/ha.

Observaciones:

La actuación no tiene incidencia sobre la agricultura.

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta
 1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN	B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN
a. Muy elevado <input type="checkbox"/>	a. Muy elevado <input type="checkbox"/>
b. elevado <input type="checkbox"/>	b. elevado <input type="checkbox"/>
c. medio <input type="checkbox"/>	c. medio <input type="checkbox"/>
d. bajo <input checked="" type="checkbox"/>	d. bajo <input type="checkbox"/>
e. nulo <input type="checkbox"/>	e. nulo <input checked="" type="checkbox"/>
f. negativo <input type="checkbox"/>	f. negativo <input type="checkbox"/>
g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?	g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
1. primario <input type="checkbox"/>	1. primario <input type="checkbox"/>
2. construcción <input checked="" type="checkbox"/>	2. construcción <input type="checkbox"/>
3. industria <input type="checkbox"/>	3. industria <input type="checkbox"/>
4. servicios <input type="checkbox"/>	4. servicios <input type="checkbox"/>

Justificar las respuestas:

Durante la fase de construcción se producirá un incremento sobre la producción, empleo, productividad y renta en el sector de la construcción.



4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta:

Al crearse la estación de bombeo y el depósito de homogeneización, se conseguirá una mejora en el caudal entrante a la EDAR, no teniendo relación con la cuestión planteada.

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

No se consideran otras afecciones socioeconómicas significativas en la presente actuación.

7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
- 2. Si, importantes y negativas
- 3. Si, pequeñas y negativas
- 4. No
- 5. Si, pero positivas

Justificar la respuesta:

No existen afecciones a bienes del patrimonio histórico-cultural.

PROYECTO DE "PROYECTO DE LAS OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA."



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable



Fdo.:

Nombre: Diego Irles Rocamora

Cargo:

Institución: Confederación Hidrográfica del Júcar.



Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **OBRAS ANEXAS A LAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL CANAL DE MARIA CRISTINA (ALBACETE) PARA LA ADECUACIÓN DE LA ENTRADA DE CAUDALES PROCEDENTES DE CAMPOLLANO Y ROMICA**

Informe emitido por: CH JUCAR

En fecha: Febrero de 2008

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Si. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- **Se garantizará que, una vez finalizada la ejecución material de las infraestructuras, las entidades territoriales competentes asumirán su mantenimiento, explotación y conservación.**
- **Estas entidades territoriales deberán aplicar unas tarifas tales por las que se tienda a una recuperación total de los costes asociados a los sistemas de saneamiento y depuración previstos**

No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 16 de JUNO de 2008

El Secretario de Estado de Medio Rural y Agua

Fdo. Josep Puxeu Rocamora